



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 6.083
DE 2009 DEL PLAGUICIDA
MOSPILAN EN EL SENTIDO QUE
SUSTITUYE AL TITULAR DE LA
AUTORIZACIÓN**

EXENTA

SANTIAGO,

30 MAR 2012

1756

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **MOSPILAN**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.546, de fecha 19 de abril de 2000, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 3.929, de fecha 23 de agosto de 2007, autoriza al plaguicida **MOSPILAN** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 6.224, de fecha 10 de diciembre de 2007, autoriza el cambio de titular del plaguicida **MOSPILAN**.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 6.083, de fecha 07 de octubre de 2009, autoriza la modificación de uso para el plaguicida **MOSPILAN**.
5. Que, la firma **Mitsui Agrobusiness S.A.**, RUT N° 78.236.400-6, domiciliada en Santiago, Agustinas N° 640, Piso, 5, Santiago, representada por el Sr. Shintaro Hatakeyama, RUT N° _____ ha solicitado con fecha 31 de enero de 2012, el traspaso de la titularidad del plaguicida individualizado *supra* a la firma **Agrosupport Crop Protection Ltda.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.
6. Que, la firma **Agrosupport Crop Protection Ltda.**, RUT N° 76.157.152-4, domiciliada en Calle 10 Oriente N° 98, El Polo de Machalí, Rancagua, representada por el Sr. Luis Adolfo San Martín Troncoso, RUT N° _____ a informado a este Servicio con 31 de enero de 2012, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.

7. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 6.083, de fecha 07 de octubre de 2009, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 5 *supra*, por la firma **Agrosupport Crop Protection Ltda.**, RUT N° 76.157.152-4, domiciliada en Calle 10 Oriente N° 98, El Polo de Machalí, Rancagua.
2. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **23 de agosto de 2012**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFE DIVISIÓ N PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcríbese a:

Mitsui Agrobusiness S.A.
Agrosupport Crop Protection Ltda.
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Dirección Regional Valparaíso
Dirección Regional Metropolitana
Oficina de Partes
N° 0501
IFC / PBC

FOLIOSCAN
N° 772040

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
Avenida Presidente Búlnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201 ; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
www.sag.cl